



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 47-01-2023-MPT

Talara, 16 de enero del dos mil veintitrés.-----

VISTO: El Acta de Reunión N° 01-01-2023-C-ETADG-MPT de fecha 10/01/2023 de la Comisión – Equipo de Actualización de los Documentos de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

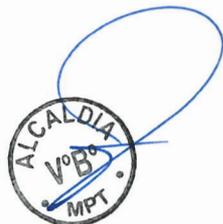
Que, mediante Decreto Supremo 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 46.3 del artículo 46° de los "Lineamientos de organización del Estado" aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificados mediante Decreto Supremo N° 064-2018-PCM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. Asimismo, de acuerdo con el literal i) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 10-06-2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función conducir los procesos de actualización de los documentos de gestión, así como conducir los programas de mejoramiento de procesos y la aplicación de indicadores de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 02-01-2022-MPT de fecha 07/01/2022, se designó a la Comisión para la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, así como dispuso la conformación del equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración e implementación para la actualización de los documentos de gestión;

Que, mediante Acta de Reunión N° 01-01-2023-C-ETADG-MPT de fecha 10/01/2023 sostenida entre la Comisión y el Equipo de Actualización de los Documentos de Gestión, quedó establecido, dentro de los acuerdos, la ratificación del equipo técnico designado mediante Resolución de Alcaldía N° 02-01-2022-MPT; siendo el caso que por razones de atención a los requerimientos notificados por el Órgano de Control Institucional, los cuales establecen plazos para su tramitación, y teniendo en cuenta la excesiva carga administrativa, se hace necesaria la exclusión de la C.P.C. María del Pilar Atoche Delgado;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación de la Comisión para la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Talara establecida mediante Resolución de Alcaldía N° 02-01-2022-MPT, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la conformación del equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración e implementación para la actualización de los documentos de gestión, establecida mediante Resolución de Alcaldía N° 02-01-2022-MPT, quedando conformada de la manera que a continuación se detalla, para lo cual se deberá tener en cuenta los alcances del considerando séptimo de la presente resolución:

- CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada
- Ing. Yesenia C. Del Rosario Mejía More
- Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo
- Sra. Edita Castro Lachira
- Lic. Juana Ecilda Silva Rosas

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
INTERESADOS
GM
OPP
OAF
URRHH
OAJ
UTIC
ARCHIVO
JPBD